

LAS REGLAS DE BIENES DE MEDI-CAL ESTÁN CAMBIANDO



Vigente a partir del 1 de enero de 2026



¡Los límites de bienes están regresando!

A partir del 1 de enero de 2026, Medi-Cal volverá a requerir información sobre los bienes de las personas que estén:

- 65 años o más;
- discapacitado (física, mental o del desarrollo);
- en una residencia de ancianos;
- en un hogar donde los ingresos pueden exceder ciertos límites de ingresos bajo reglas federales.

El límite de activos es de \$130,000 para una persona y por cada miembro adicional del hogar, el límite aumenta en \$65,000, hasta un máximo de 10 miembros



Mantenga sus beneficios

- Si ya tiene Medi-Cal, no necesita hacer nada a menos que reciba un formulario de renovación o una solicitud de información. Envíe toda la información a tiempo.
- Mantenga su información de contacto actualizada reportando cualquier cambio:

En línea: BenefitsCal.com

Llama a la línea de servicio al cliente: 1-877-652-0735

Office: 190 Garden Hwy, Yuba City, CA, 95991



Si no tiene una cuenta de BenefitsCal, regístrese para obtener una cuenta en BenefitsCal.com

